



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **025** DE 06 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se adopta la Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en virtud del artículo 69° de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 30 de 1992 y el artículo 17° del Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica Nacional acoge los Lineamientos de Política de Bienestar para instituciones de Educación Superior, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional desde 2016, en donde establece que “El bienestar se entiende como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas para el desarrollo integral y pluridimensional” y que por ende se debe entender como “una función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y las prácticas que promueven la corresponsabilidad de todos los actores institucionales.”

Que la Universidad Pedagógica Nacional, debe propender por cumplir con su misión institucional “formar sujetos en tanto personas y profesionales de la educación al servicio de la nación y del mundo, en todas las modalidades y los niveles del sistema educativo, y para toda la población”, contenida en el Proyecto Educativo Institucional -PEI-.

Que dentro del -PEI-, la cuarta Línea de Acción, plantea que se busca establecer un modelo de bienestar encaminado “hacia el fortalecimiento de una cultura del bienestar universitario, como fundamento y complemento de la formación y de búsqueda de vida digna”, lo cual demanda se articulen institucionalmente todas las acciones necesarias, para que “los programas y políticas de bienestar promuevan y posibilitan una permanencia digna de cada uno de los sujetos que forman parte de la comunidad universitaria”.

Que el Plan de desarrollo institucional -PDI- 2020 – 2024, de la Universidad Pedagógica Nacional, en sus principios orientadores plantea que para el “Buen vivir” se debe propender por “Reconstruir el sentido de la comunidad en el contexto universitario implica comprender la realización del ser humano como un proceso colectivo, en el que las diferentes concepciones de lo educativo, lo pedagógico, lo didáctico y lo disciplinar contribuyen con la formación de profesionales comprometidos, críticos y con conciencia planetaria.”

Que el horizonte de sentido y los ejes estratégicos del PDI de la Universidad Pedagógica Nacional, en procura de desarrollar los compromisos misionales de la Institución, establece la necesidad de una política integral de bienestar institucional encaminada a “favorecer la retención estudiantil, disminuir la deserción y aumentar la atención y el acompañamiento psicológico, psicosocial y emocional de los estudiantes, profesores, trabajadores y funcionarios de la Universidad. El fortalecimiento de los programas de apoyo socioeconómico, salud, cultura, deporte y convivencia también son propósito fundamental.”

Que es necesario adoptar una Política integral de bienestar institucional que “permita contar con dispositivos normativos modernos y flexibles que les conlleve a adaptarse a los cambios permanentes del contexto social, educativo y cultural institucional”, conforme lo plantea el PDI de la Universidad Pedagógica Nacional, en particular en el Proyecto 1. Política Integral hacia un Bienestar institucional, del Programa 1. Por el buen vivir, Somos Pedagógica, del Eje 7: Dignificar desde el Bienestar institucional: “La Universidad Pedagógica Nacional consciente de la importancia de promover condiciones que favorezcan las prácticas cotidianas del vivir bien–buen vivir, requiere definir la política que oriente el sistema hacia un bienestar institucional, entendido como el horizonte, principios, estrategias y acciones que surgen a partir del reconocimiento de las necesidades y particularidades de la comunidad.”



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **025** DE 06 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se adopta la Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional”

Que conforme al Acuerdo 035 de 2005, es función del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en su artículo 17: “a) Diseñar y definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Que conforme al Acuerdo 035 de 2005, es función del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en su artículo 30: “a) Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a programas de formación, investigación, extensión y de bienestar universitario”, y que con base en lo anterior este ente colegiado avala la promulgación de la presente Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Consejo Superior en sesión virtual ordinaria del 01 diciembre de 2021, aprobó el orden del día, y del 06 de diciembre de 2021, previa presentación y sustentación de la Subdirectora de Bienestar Universitario, consideró y aprobó por votación unánime: la Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Objeto. Adoptar y establecer como Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional la contenidas en el documento *Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional*”, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la disposición que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **06 DICIEMBRE 2021**


JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO
Presidente (E) del Consejo


DIANA ACOSTA AFANADOR
Secretaria del Consejo (E)

V.B. CORREO ELECTRÓNICO:

Aprobó: Yaneth Romero Coca – Jefe Oficina Desarrollo y Planeación
Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo – Jefe Oficina Jurídica
V.B. Beatriz Eugenia Enciso Betancourt – Subdirectora de Bienestar Universitario
Proyectó: Andrés García Parrado – Asesor Jurídico SBU

**POLÍTICA INTEGRAL DE
BIENESTAR INSTITUCIONAL**
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Universidad Pedagógica Nacional

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Subdirección de Bienestar Universitario

Bogotá, D. C., 2021

Leonardo Fabio Martínez Pérez

RECTOR

Fernando Méndez Díaz

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

John Harold Córdoba Aldana

VICERRECTOR ACADÉMICO

María Isabel González Terreros

VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Gina Paola Zambrano Ramírez

SECRETARIA GENERAL

Beatriz Eugenia Enciso Betancourt

SUBDIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez

EQUIPO SUBDIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO

Michael Zapata

Viviana Téllez

Belma Calderón Calderón

Diana Marcela Valbuena Roncancio

José Fernando Rodríguez Ramírez

Clara Marcela Dávila Mojica

Sandra Lorena Solarte López

Angie Paola Manrique Camacho

Luis Carlos García Perdomo

Andrea Ballesteros

Andrés García Parrado

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN.....	6
1. CONTEXTO	9
1.1. Marco normativo	10
1.2. Marco institucional.....	12
2. BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UPN.....	14
2.1. Horizontes de sentido	15
2.2. Objetivos	18
2.3. Líneas estratégicas.....	19
2.3.1. Formación integral para el reconocimiento de la otredad	20
2.3.2. Cultura para la salud y el bien estar	21
2.3.3. Promoción socioeconómica para una vida digna	22
2.3.4. Acceso a la cultura para el buen vivir	23
2.3.5. Construcción permanente de pactos por la convivencia.....	25
3. RECURSOS PARA LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR	27
4. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO	28
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	31

PRESENTACIÓN

En los últimos 7 años la comunidad universitaria ha venido construyendo diferentes espacios de interlocución para poder entender las problemáticas centrales sobre la convivencia en la institución. En este proceso se han realizado múltiples jornadas, encuentros, foros y debates orientados a caracterizar dicha problemática, la cual tiene que ver con el desarrollo de prácticas de los diferentes estamentos de la comunidad que posibiliten el respeto y el cuidado de lo público y, de la misma manera, que permitan habitar el campus universitario, reconociendo la diversidad de actores, respetando sus intereses y perspectivas, a partir de la búsqueda de formas de interlocución que faciliten la mediación y la superación de las conflictividades que ha tenido la universidad.

Un primer ejercicio con relación a estos temas de conflictividad tiene que ver con la habitabilidad de los espacios universitarios en donde se generan prácticas relacionadas con la venta de diferentes tipos de alimentos que requieren de un proceso de organización, de autorregulación, de atender también las exigencias de las entidades sanitarias y de permitir la existencia de los espacios de circulación para personas con dificultades de movilidad y para toda la comunidad universitaria general. Se han realizado varios encuentros para avanzar en esta problemática; dentro de la Política Integral de bienestar se consigna la construcción de pactos permanentes de convivencia que permitan abordar esa problemática de habitabilidad espacios universitarios. Asimismo, lo concerniente al desarrollo de actividades culturales y musicales que respeten las dinámicas académicas de los programas curriculares y, a su vez, permitan la expresión de los diferentes colectivos y organizaciones que usan los espacios y las plazas públicas para tal fin.

En el marco de esta política también se acogen todas las acciones adelantadas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género, como el protocolo construido y aprobado por toda la comunidad; lo pertinente al desarrollo de la defensa de los derechos humanos y las libertades de expresión y movilización de la comunidad universitaria y la protección de estos derechos.

En general, la política abarca una concepción integral del bienestar universitario teniendo en cuenta los marcos normativos nacionales e institucionales, al tiempo que materializa uno los mandatos fundamentales de la comunidad universitaria plasmados en su Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024: *Educadora educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental*.

Con esta política de bienestar universitario se busca un ejercicio permanente de discusión, retroalimentación y análisis de las líneas de acción aquí consignadas, como lo son la formación integral para el reconocimiento de la otredad, la cultura para la salud y el bienestar, la promoción socioeconómica para una vida digna, el acceso a la cultura para el buen vivir y la construcción permanente de pactos por la convivencia institucional; de tal manera que se puedan evaluar de forma permanente y concretar los avances pertinentes para su realización.

Leonardo Fabio Martínez Pérez

Rector

INTRODUCCIÓN

El Bienestar Universitario ha sido entendido por el Ministerio de Educación Nacional (2016) en su documento Lineamientos de Política de Bienestar para instituciones de Educación Superior, como la búsqueda de una formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, donde las dimensiones que complementan la vida académica se consolidan en marcos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, referenciando la cobertura, el acceso, la pertinencia, la inclusión y la garantía de la permanencia y graduación oportunas. “El bienestar se entiende como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas para el desarrollo integral y pluridimensional” (MEN, 2016, p.15).

Es un concepto que asume la integralidad y la formación del individuo, más allá de los objetivos netamente académicos y se constituye en una apuesta institucional imperativa de inclusión para todos los actores de la comunidad universitaria. Dicha integralidad aporta al fortalecimiento de los procesos de socialización, la adaptación de competencias deportivas o artísticas, la adopción del pensamiento crítico, marcos de convivencia y un notorio impacto en el entorno. Allí resaltan el goce equitativo de los derechos, la transversalidad institucional, la pertinencia y la corresponsabilidad como construcción colectiva, así como prioriza un enfoque de desarrollo humano inherentes a la convivencia y la vida digna.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) concibe el Bienestar Universitario como la construcción social de una cultura del bienestar dentro de marcos de permanencia digna, formación integral, desarrollo humano, el buen vivir, adecuado clima organizacional, fortalecimiento del tejido social y un amplio y permanente relacionamiento entre la comunidad universitaria, que hace referencia a los estudiantes de pregrado y posgrado, personal administrativo: planta, provisionales, supernumerarios y contratistas, así como docentes de la UPN, del IPN y de la Escuela Maternal y también los egresados y pensionados.

La UPN entiende que para la ejecución del Bienestar es necesario evidenciar la corresponsabilidad de numerosas instancias y programas que permitan una perspectiva amplia e integral de la cultura del bienestar, en aras del desarrollo de políticas y acciones para toda la comunidad universitaria. De este modo, la UPN se ubica en un proceso permanente de construcción social de una cultura de bienestar, con el reconocimiento constante de quienes la habitan, sus relaciones, su vida, sus particularidades personales y colectivas, en conjunto con los escenarios del contexto.

En la actualidad, el *Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental*, contempla como eje transversal la realización de las funciones misionales de la UPN mediante dimensiones como lo político, lo humano, ético, formativo, académico, estético, deportivo y recreativo, entendido como una forma de ser en comunidad, de vivir y de convivir.

Para la ejecución del Bienestar se evidencia la corresponsabilidad de numerosas instancias y programas que permiten una perspectiva amplia e integral de la cultura del bienestar, en aras del desarrollo de políticas y acciones para toda la comunidad universitaria. De este modo, la UPN se ubica en un proceso permanente de construcción social de una cultura de bienestar, con el reconocimiento constante de quienes la habitan, sus relaciones, su vida, sus particularidades personales y colectivas, en conjunto con los escenarios del contexto.

Siendo así, la importancia de la Política Integral de Bienestar Institucional se centra en el estar bien de toda la comunidad educativa, intención que busca la dignificación de las personas y de los procesos propios de la Universidad. Esto, se desarrolla a partir de ocho programas consolidados como ejes estratégicos, los cuales están dirigidos a la construcción de acciones integrales visibles en estrategias de fortalecimiento de la cultura institucional “desde valores y principios que potencian la dignidad, el respeto, la solidaridad, el pluralismo, la democracia y la libertad” (UPN, 2020a, p. 55).

En este sentido, los ejes estratégicos están constituidos por los programas: 1) Grupo de Orientación y Apoyo a la Comunidad Universitaria GOAE-UPN; 2) Actividad física, Recreación y Deporte; 3) Apoyos socioeconómicos; 4) Programa Convivencia; 5) Cultura; 6) Salud; 7) Programas de Bienestar Laboral y 8) Plan Institucional de Formación, Capacitación y Actualización. Desde allí, el presente documento se constituye como una orientación política que ofrece pautas frente al Bienestar Universitario Institucional en la UPN y guía los procesos de desarrollo humano integral, el buen vivir y la construcción de comunidad.

1. CONTEXTO

A lo largo de los años, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), se ha preocupado por integrar fundamentos propios del Bienestar Universitario que respondan a las necesidades de la comunidad universitaria en pro de fortalecer los procesos que se gestan al interior de ésta. Es así que, la presente política se establece en el marco del “*Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024: Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental*” que reconoce la importancia de los programas de Bienestar Institucional para cumplir con la misión de la Universidad, al estar comprometidos con garantizar el bienestar de toda la comunidad universitaria, actuando, vigilando y velando por su salud y aspectos como el psicosocial y pedagógico.

De esta manera, en la búsqueda por consolidar un Sistema de Bienestar Institucional orientada desde la perspectiva del Buen Vivir-Vivir Bien (principio orientador del PDI), se requiere responder al siguiente objetivo: “Desarrollar una política integral del bienestar universitario que materialice propuestas para transformar nuestra cultura institucional, afianzándose desde valores y principios que potencian la dignidad, el respeto, la solidaridad, el pluralismo, la democracia y la libertad” (UPN, 2020a, p. 36). Por ende, se asume un proceso de construcción de la Política Integral de Bienestar Institucional que incluye el diagnóstico, sistematización y análisis de las necesidades de toda la comunidad universitaria, para fomentar el bienestar en los distintos contextos y orientarlos hacia el Buen Vivir por el que se trabaja en la UPN.

De igual manera, la política se fundamenta en el marco de los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior (MEN, 2006) y respondiendo a las exigencias de los procesos de acreditación. Así, la política debe reconocer a las demandas institucionales en temas de identidad, memoria y reconocimiento a los miembros que integran la comunidad universitaria y la construyen a diario (UPN, 2020a). También y no menos importante, se debe hilar con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) (UPN, 2020b), el cual establece una cultura del Bienestar universitario entendida como un espacio construido

socialmente para la resolución de conflictos, que busca favorecer la buena convivencia para mejorar la calidad de vida y de las condiciones propias del contexto y de la cotidianidad involucrando y transformando su proyecto de vida por medio de una participación permanente, con el fin de promover y posibilitar la permanencia digna de cada uno de los sujetos de la comunidad universitaria.

Por lo anterior, la necesidad de la construcción de la Política Integral de Bienestar Institucional en la UPN se plantea en términos de favorecer, garantizar y promover variedad de espacios y estrategias para el desarrollo social, cultural, lúdico y cognoscitivo de la comunidad universitaria; igualmente, que responda a la actual expansión de la población universitaria y a sus diversas circunstancias, siendo una política incluyente, pensada por y para todos y todas. Al mismo tiempo, permitirá aportar a la construcción de múltiples formas de estar en comunidad, buscando puntos de encuentro que fortalezcan la construcción de una Universidad democrática, deliberante y libre. De esta manera, se propenderá por el desarrollo individual y social al formar ciudadanos capaces de construir sociedades solidarias y con calidad de vida, condiciones necesarias para la plena materialización de la educación como un derecho fundamental que cumple con las necesidades de acceso, cobertura y permanencia, así como de la realización integral del proceso educativo.

1.1. Marco normativo

Las Instituciones de Educación Superior (IES) deben asumir la normatividad respecto al bienestar universitario con la finalidad de responder adecuadamente a las necesidades y así formular estrategias que permitan el mejoramiento de la calidad de vida. A su vez, la norma se constituye en un soporte importante para que las IES definan su marco de acción en cuanto al enfoque y la estructura de su Política de Bienestar Universitario. En ese sentido, la Universidad Pedagógica Nacional adopta los lineamientos reguladores expuestos a continuación, los cuales estructuran la Política Integral de Bienestar Institucional.

El marco normativo vigente que reglamenta el bienestar en las IES se concentra principalmente en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de

1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Respecto a la normativa vigente, en primer lugar, se hace referencia a la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual definió el derecho a la educación en su artículo 67, como un servicio público con una función social, legitimando la función educativa en los ámbitos académico y social. También se tiene en cuenta el artículo 69 donde se garantiza la autonomía universitaria.

Seguidamente, en la Ley 30 de 1992,

Se estableció el bienestar como un derecho de todos los que conforman la comunidad académica, se incorporó el concepto de formación integral entre los objetivos de este nivel educativo y se determinaron los ámbitos de acción: físico, psicoafectivo, espiritual y social y, además, se establecieron los grupos asociados: estudiantes, docentes y personal administrativo (MEN, 2016, p. 14).

A partir de la expedición de la mencionada Ley 30, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), realizó una propuesta para determinar la creación de un fondo y las políticas que reglamentan el Bienestar Universitario (ASCUN, 2003). Luego de presentarlas, estas fueron aprobadas por medio de la expedición del Acuerdo 03 de marzo de 1995 “Por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario”, que sería modificado por el Acuerdo 03 del CESU del 2013, donde se estipula que el bienestar es un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las dimensiones: cultural, social, moral, intelectual, psico-afectivo y física del ser humano. También “se estableció que por lo menos el 2% del presupuesto de funcionamiento de la institución tendría que ser destinado a este tema y que se deberían garantizar campos y escenarios deportivos” (MEN, 2016, p. 14).

No está de más, mencionar la importancia que tienen tanto las políticas Nacionales de Bienestar Universitario, acogidas mediante Acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de ASCUN, como los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, formulados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Los anteriores, se entienden como el marco regulador y base a tomar en cuenta, para fundamentar la presente Política Integral de Bienestar Institucional.

1.2. Marco institucional

La Universidad se propone avanzar hacia la construcción de un *Sistema de Bienestar Institucional*, que sobrepasa el concepto básico de desarrollo humano y la asistencia social, ampliándolo hacia una perspectiva del buen vivir-vivir bien (UPN, 2020a).

La UPN, consciente de la importancia de promover condiciones que favorezcan las prácticas cotidianas del vivir bien-buen vivir, requiere definir la política que oriente el sistema hacia un bienestar institucional, entendido como el horizonte, los principios, las estrategias y las acciones que surgen a partir del reconocimiento de las necesidades y particularidades de la comunidad (UPN, 2020a).

El Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 076 de 1994, definió la estructura interna de la Universidad Pedagógica Nacional y en el artículo 25 creó y determinó funciones a la División de Bienestar Universitario, “Artículo 25: Es una unidad de gestión y apoyo a los procesos universitarios y de manera especial al mejoramiento de las condiciones de vida de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, buscando que el bienestar y la satisfacción de necesidades se construyan de una manera colectiva y formativa” y con la Resolución 1485 de 2013 “Por la cual se expide el Manual Específico de funciones, requisitos y competencias de la planta de empleados públicos administrativos de la Universidad Pedagógica Nacional” cambió su denominación a Subdirección de Bienestar Universitario.

La Subdirección de Bienestar Universitario es la dependencia encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, convivencia y recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios. Los servicios de bienestar universitario deberán ser suficientes, adecuados y accesibles y utilizados por la comunidad universitaria respondiendo a una Política Integral de Bienestar Institucional definida por la institución.

En este sentido, la Universidad ha implementado un conjunto de incentivos, programas y proyectos para la comunidad universitaria con el fin de brindar un bienestar universitario que apunte a la formación integral y calidad de vida de todos los miembros de la institución. Estas estrategias se presentan en dos vías: transversales y específicas. Las transversales se ofrecen a todos los grupos poblacionales de la comunidad universitaria; mientras que las específicas, están dirigidas a un grupo poblacional particular. No está de más mencionar que algunas acciones realizadas en la UPN como marco institucional normativo del bienestar, se han definido de acuerdo con los actores de la comunidad universitaria a quienes beneficia.

2. BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UPN

El Bienestar Universitario en la Universidad Pedagógica Nacional se concibe como una construcción colectiva, política, social y cultural de la comunidad universitaria, la cual es de carácter estratégico, que promueve la corresponsabilidad para el pleno desarrollo de las capacidades de los actores de la institución. El Bienestar es ante todo un derecho adquirido, que en el marco del principio de corresponsabilidad busca generar las mejores condiciones posibles de co-habitabilidad para “vivir dignamente”, “estar-bien” (bien-estar), y estar en comunidad en teoría y práctica, fomentando que cada miembro como individuo de lo mejor a la comunidad.

Específicamente, es el conjunto de condiciones para el logro de los fines académicos y administrativos donde se incluye un acompañamiento en el desarrollo físico, psicológico, social y espiritual a los miembros de la comunidad universitaria para su buen sentir y crecimiento humano, velando de esta manera por la integridad de la comunidad. Este es un punto de llegada, el cual se puede alcanzar en la medida en que todos los actores de la comunidad participen activamente, para construir un tejido social cohesionado solidario y comprometido con la Universidad y su entorno, que posibilite el buen vivir de la comunidad universitaria.

El Bienestar en la UPN se caracteriza por ser un conjunto de programas y estrategias de seguimiento a la comunidad institucional con un enfoque humano que incorpora principios como lo son el respeto a la diferencia y el reconocimiento de la pluralidad que apropia las diferencias como oportunidades. Este se orienta al Buen vivir y en la construcción colectiva, donde la participación y la democracia son ejes fundamentales que se basan en los consensos y el diálogo, todo ello en la búsqueda de un objetivo y horizonte en común desde diversas estrategias multidisciplinares.

Por ello, el Bienestar en la UPN es integral, es decir abarca las dimensiones culturales, socio económicas y políticas de la comunidad. Igualmente es diverso, reconociendo la

heterogeneidad; participativo, en cuanto genere mecanismos democráticos en su desarrollo e involucre las prácticas en ideas colectivas; es permanente, está siempre presente y actualizado; y es coherente con los principios propios de la Universidad. Además, es abordado desde un enfoque de derechos humanos, apuntando hacia el desarrollo integral y partiendo desde la comprensión del sujeto en relación con sus dimensiones, biológicas, afectivas y sociales.

2.1. Horizontes de sentido

El Bienestar tiene como horizonte de sentido trabajar por la construcción cotidiana de un tejido social cohesionado, solidario y comprometido con la Universidad misma, que posibilite el crecimiento personal y la conciencia planetaria, en procura de la identidad y el desarrollo nacional, como bien se plantea en la misión de la UPN; propendiendo por el bienestar de todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Además, se tienen varios propósitos. Entre ellos está el atender las principales necesidades de la comunidad universitaria en materia de aspectos propios de la vida universitaria que son parte fundamental del proceso académico, para brindar las garantías que permitan mejorar la calidad de vida de los estamentos de la universidad.

Otro propósito es el de integrar desde la necesidad individual y social los objetivos de vida propuestos que permiten llegar a una meta con mejor calidad de crecimiento personal aportando en la construcción de tejido social y comunidad, y cómo se plantea en la Misión de la Universidad “consolidando una interacción directa y permanente con la sociedad para aportar en pro de la construcción de nación y región mediante el diálogo con las demás instituciones de educación” (UPN, 2021), partiendo desde el desarrollo de actividades y/o eventos que permitan el encuentro y la expresión de los diferentes sentirs de la comunidad universitaria, evidenciado en la búsqueda y materialización de diferentes formas y estrategias para el estar-bien de la comunidad.

Entendiendo el Bienestar desde el marco propuesto del “*buen vivir – vivir bien*”, como un ejercicio comunitario que promueve la cultura centrada en la vida, se permite dar

significación primordial a las relaciones comunitarias y la reconstrucción de la tierra y el territorio.

Conforme a lo anterior y basados en Gómez, et al. (2017), se establecen los siguientes principios orientadores como horizonte de sentido de la Política Integral de Bienestar Institucional.

- Buen Vivir- Vivir Bien: Retoma los principios ancestrales de los pueblos de América que tienen como paradigma la Cultura de la vida, que llama a vivir en armonía y en equilibrio con el entorno y con todas las formas de vida, tomando considerable distancia de las prácticas depredadoras del modelo imperante (Gómez, C et al., 2017, p. 23). En esa medida, es oportuno enfatizar en las competencias ciudadanas como un camino para ese “Buen Vivir- Vivir Bien”, las cuales se pueden potenciar mediante actividades culturales, de diálogo, de interacción y de intercambio de ideas en los espacios que la Universidad ofrece.
- Sentido de comunidad: Es preciso entender que un colectivo humano se convierte en comunidad en la medida en que existe un sentido inmanente de un vínculo espiritual y una atmósfera psicológica que conlleva a que el sentimiento compartido de un nosotros preexista, subsista y predomine. Se relacionan 6 modalidades de experiencias comunitarias no subordinadas a la modernidad capitalista y portadoras de alguna potencia crítica y emancipadora frente al mismo (Torres, 2003: 14). En palabras de Alfonso Torres (2013), las comunidades críticas aparecen cuando los miembros de éstas como experiencia comunitaria, reconocen, reflexionan y deliberan acerca de las formas en que la cultura vigente opera.

La cultura opera en su intento por limitar la formación y el mantenimiento de comunidades, a la vez que definen un horizonte histórico común, que afirme su autonomía y su voluntad de afirmarse como actores con poder de transformación de realidad (Torres, 2013, pág. 203).

- Corresponsabilidad: El Bienestar Universitario es un ejercicio común, que enmarca el compromiso de todos los miembros de la comunidad dentro de la responsabilidad

en clave de los derechos y deberes (Gómez, C et al., 2017).

- Transversalidad: El Bienestar Universitario se enmarca en el cumplimiento de los objetivos misionales, siendo una estrategia que busca la articulación de los procesos, acciones y propuestas de la comunidad universitaria (Gómez, C et al., 2017); además, de los ejercicios académicos y de investigación de los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad frente a las diferentes temáticas que aborda a Política Integral de Bienestar Institucional.
- Respeto a la diversidad y las diferencias: Posibilita la construcción colectiva y de cambio; donde cada uno de los miembros de la comunidad es parte fundamental en los diferentes momentos y situaciones de la vida universitaria.
- Participación Democrática: Permite que todos los miembros de la comunidad universitaria ejerzan el derecho a expresarse desde el respeto y la otredad. Presenta el debate como un ejercicio fundamental que complementa y no anula ni segrega, esto en clave de los procesos de reciprocidad, dualidad y complementariedad. La participación democrática reconfigura las formas de gobernar y reconstruye niveles de autonomía.
- Enfoque de Género y Derechos Humanos: El Bienestar abarca la economía, la educación, lo jurídico, la salud; todas las áreas de desenvolvimiento humano. Resolución de conflictos a través de herramientas pedagógicas. Estos enfoques permiten la creación de nuevas formas de estar con los otros y las otras desde la dignidad, la libertad y lo común.
- Inclusión, equidad e igualdad: Parte del reconocimiento de las poblaciones diversas que confluyen en las instituciones y las necesidades de estas en sus particularidades y desde su sentir colectivo. Al hablar de poblaciones se enuncian poblaciones étnicas, interculturales, diversidades sexuales, población víctima del conflicto, en condición de discapacidad, etc., ya que cada una de las personas que hacen parte de la comunidad universitaria debe gozar de la promoción y garantía de sus derechos humanos,

sociales, económicos y culturales, evitando a toda costa la vulneración de los mismos, ya que, el bienestar se enmarca también en un enfoque de derechos que “tiene como núcleo el respeto y fomento de la diversidad e interculturalidad con equidad, calidad y participación en los sistemas educativos”

- Crecimiento humano: Toda acción, proyecto, proceso o plan deben contribuir al pleno desarrollo de las dimensiones del ser humano.
- Acciones fundamentadas en la pertinencia: Cada acción, proyecto o proceso que se desarrolle, debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad universitaria, siendo estos sensibles con las necesidades y deseos de esta.

2.2. Objetivos

Objetivo General:

Contribuir con el desarrollo integral, la realización individual y colectiva de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores, trabajadores, funcionarios, egresados), mediante el desarrollo de programas, y, el fomento y apoyo a procesos y/o estrategias, que fortalezcan la identidad pedagógica, el pensamiento crítico, la corresponsabilidad, el sentido de comunidad y un clima de convivencia que permita el bienestar de todas y todos en clave de aportar al compromiso misional y visional de la Universidad.

Objetivos Específicos:

- Fomentar espacios, escenarios y/o eventos que permitan el encuentro y la expresión de los diferentes sentires de la comunidad universitaria, así como la creación y fortalecimiento de vínculos y relaciones intra e inter-universitarias que contribuyan con el bienestar de la comunidad.
- Construir una cultura y un ambiente de bien - estar / vivir –bien, que propicie el respeto por las diferencias, la solidaridad, la corresponsabilidad, la inclusión, la equidad y el sentido de pertenencia, así como el compromiso por la Institución e identidad profesional.

- Aportar a la construcción de las formas de estar en comunidad, buscando puntos de encuentro que permitan la construcción de una comunidad universitaria democrática, beligerante y libre.
- Apoyar las políticas institucionales dirigidas a mejorar la convivencia, disminuir la deserción estudiantil y garantizar la permanencia y graduación de los estudiantes mediante el desarrollo de estrategias, programas e incentivos, que realicen un acompañamiento y posibiliten mejorar sus necesidades y condiciones personales durante la vida universitaria.
- Desarrollar acciones conducentes a reconocer y exaltar la labor que desempeñan los estudiantes, profesores, trabajadores, funcionarios, egresados y pensionados de la Universidad Pedagógica Nacional. Así mismo, a incentivar su participación dentro de la vida universitaria y los servicios que ofrece la subdirección para el mejoramiento continuo de su bienestar.
- Centralizar la presente Política Integral de Bienestar Institucional a los estudiantes de pregrado y posgrado, al personal administrativo, a los trabajadores oficiales, a los docentes de la UPN, del IPN y de la Escuela Maternal, a los egresados y pensionados que se denominan en el documento comunidad universitaria.

2.3. Líneas estratégicas

De acuerdo con el Sistema Integral de Bienestar Institucional, en la Universidad se fomenta la construcción colectiva y democrática de un entorno amable y sustentable, donde se busca potenciar las cualidades humanas de todos los miembros de la comunidad universitaria (UPN, 2020a). Para cumplir con lo anterior, es vital que todos y todas puedan acceder a la variedad de propuestas integrales que se desarrollan en pro del buen vivir. A continuación, se describirá cada una de las líneas estratégicas que determinan el Sistema Integral de Bienestar Institucional en la UPN y así conocer de primera mano su importancia, sus propósitos y funcionamiento.

2.3.1. Formación integral para el reconocimiento de la otredad

La formación integral se debe entender como el desarrollo de las diversas dimensiones del ser: lo humano, lo social, lo profesional, lo emocional, entre otras tantas posibilidades, por eso en esta línea estratégica: *Formación integral para el reconocimiento de la otredad*, se propende por escenarios y procesos en donde la academia se entienda como un proceso integral, multi y transdisciplinar, encaminados a la transformación de realidades sociales, en la construcción de paz, en el reconocimiento de los derechos de poblaciones marginadas históricamente y en la instauración de una sociedad sustentable.

El objetivo de la línea es generar procesos de formación integrales y diferenciales con los miembros de la comunidad universitaria, reconociendo el rol que cada quien vive y asume, de manera que se desarrollen las capacidades individuales y colectivas, buscando posibilidades reales de transformación de la academia y, por ende, de la sociedad.

Esta es una línea estratégica que desde la Política de Bienestar enmarca la necesidad de entender y abordar al otro y a la otra, dado que es indispensable reconocer al otro y sus otras formas de vida, más aún cuando consideramos que la Universidad trasciende la formación brindada por la academia tradicional, debido a que involucra otra serie de dimensiones del ser humano que tradicionalmente no son tenidas en cuenta, pero que en el marco de esta línea estratégica de la Política de Bienestar, se recogen y potencian.

En este sentido, el reconocimiento del otro y de la otra, desde sus múltiples dimensiones, es parte del sentido pluralista, incluyente, integral, diverso, social y crítico, que propende por el respeto de todos y todas quienes integran la comunidad universitaria de la UPN. Así bien, lo cognitivo y epistemológico se debe deconstruir, de manera que se desarrollen esas capacidades en los individuos y los colectivos, en donde los saberes y conocimientos se integran en la potencia del ser.

El bienestar institucional en la Universidad Pedagógica Nacional es una función estratégica y transversal que involucra las políticas institucionales, los procesos y las prácticas, así como una cultura institucional que promueve la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de la vida universitaria para favorecer la construcción cotidiana de un tejido social

cohesionado, solidario y comprometido con la Universidad y su entorno, que posibilite el buen vivir de cada uno de sus miembros.

Considerando que los estudiantes de posgrado tienen dinámicas de vida universitaria muy diferentes a la de los estudiantes de pregrado, es claro que sus necesidades y requerimientos en el marco del bienestar resultan concentrándose en elementos muy específicos: Apoyo socioeconómico y Asesoría Convenio UPN _ICETEX, incentivos académicos, apoyo y asesoría en manejo de información, salud. Así mismo, se asegura el bienestar para aquellos miembros de la comunidad universitaria que acceden a pasantías y movilidad.

2.3.2. Cultura para la salud y el bien estar

Entendiendo las políticas desde una mirada holística de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, se pretende abordar los diferentes procesos y dimensiones humanas y satisfacer su necesidad de establecer relaciones de sentido, consigo mismo, con sus congéneres y con su entorno; en el camino de su realización personal y como miembro de una sociedad.

La línea estratégica: *Cultura para la salud y el bien estar*, vista desde las dimensiones de lo biológico, lo psicoafectivo, lo axiológico y lo social entre otros. Se enmarca den el acompañamiento a la comunidad estudiantil y funcionarios a partir de promover e incentivar la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, con proyección del servicio, viendo al individuo como un ser integral, en su aspecto físico, psicológico, social y espiritual, que permite apoyar un desarrollo cognitivo con un objetivo claro: alcanzar las metas propuestas dentro de una comunidad intelectual, hacia la permanencia y finalización de sus objetivos académicos y laborales.

En esta línea estratégica se entiende la salud como un factor importante del bienestar, del desarrollo del individuo y de una comunidad institucional que procura mejorar la calidad de vida y su entorno. Desde una propuesta preventiva, se articula la salud con otros ámbitos de vida universitaria con la capacidad de asociar el estudio y el trabajo hacia un desempeño, social, cultural, educativo, dinámico e incluyente, con proyección de conciencia y ética del cuidado del cuerpo y la mente.

La cultura de la salud física y mental como un propósito fundamental, propicia un entorno saludable con enfoque dinámico que desde las diferentes experiencias profesionales, transfiere el conocimiento preventivo desde una cultura de la salud direccionado hacia una calidad de vida individual y colectiva integral con un alcance social, participativo, incluyente y de respeto, que juegan un papel importante en las dimensiones del ser humano como es la promoción de la salud en “el ser, estar y sentirse bien”

Esta mirada integral de nuestra comunidad se hace posible a través de la gestión de bienestar-cultura de la salud que garantiza el desarrollo de habilidades y destrezas de nuestra comunidad a través de su talento humano idóneo y capacitado. Se cuenta con una logística propia de recursos, infraestructura, equipos, implementos y todo lo necesario para su funcionamiento; incluyendo una estrategia de comunicación que da cuenta de la planeación, organización, ejecución y retroalimentación de los procesos.

2.3.3. Promoción socioeconómica para una vida digna

La Política de Bienestar Universitario busca el desarrollo integral, mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad universitaria como un todo. Desde el enfoque de la promoción socioeconómica se tienen en cuenta las condiciones y necesidades particulares de cada actor de la comunidad universitaria comprendiendo sus particularidades en el marco de la UPN.

La línea *Promoción socioeconómica para una vida digna*, tiene como objetivo brindar alternativas de apoyo socioeconómico con el propósito de generar un bienestar a todos los miembros de la comunidad universitaria, propiciando espacios adecuados para el desarrollo.

individual y colectivo. En este sentido, el programa desarrolla estrategias dirigidas a los actores de la comunidad universitaria con dificultades socioeconómicas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida e incluye a todos los sujetos teniendo en cuenta sus características y necesidades sin discriminación alguna.

Asimismo, la promoción socioeconómica pretende no solo ampliar las oportunidades del

sujeto sino también sus capacidades para que pueda aprovecharlas Igualmente la meta propuesta para los apoyos socioeconómicos establece aportar al proceso educativo mediante acciones que propendan el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, y genere alternativas de bienestar para los demás miembros de la institución (profesores, personal administrativo, trabajadores oficiales y contratistas).

De acuerdo con lo anterior, la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Bienestar Universitario promueve el programa de apoyos socioeconómicos el cual responde a las exigencias de una institución de alta calidad y dispone de mecanismos e instrumentos eficientes y suficientes para generar alternativas que favorezcan el desarrollo humano y la calidad de vida de su comunidad estudiantil. Por ello desarrolla diferentes mecanismos que disminuyen la vulnerabilidad económica que se presenta en la comunidad, ofreciéndole alternativas de apoyo socioeconómico que motive la continuación y culminación de sus estudios.

2.3.4. Acceso a la cultura para el buen vivir

Dentro de los contextos sociales y culturales se ha visto reflejada a través de la historia la necesidad de desarrollar actividades artísticas, deportivas, culturales y recreativas que permitan en la población, espacios de discusión, reflexión, sensibilización y aprovechamiento del tiempo libre y de esta forma incurrir en procesos de inclusión, tolerancia y respeto para el mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos. Así mismo, estas actividades permiten potenciar los procesos cognitivos de quienes participan de manera activa o pasiva, por esta razón desde el Bienestar Universitario es importante propiciar este tipo de espacios capaces de desarrollar y motivar la reflexión y transformación de las realidades desde la sensibilización.

Es importante, contribuir desde estos espacios a la reconstrucción del tejido social y el mejoramiento individual de todos los miembros de la comunidad universitaria enmarcados en el buen vivir y el bien estar. Entendida la cultura como el cúmulo de experiencias significativas, ya sean de carácter afectivo, político, artístico, sexual, deportivo o recreativo, heredadas o adquiridas mediante procesos de socialización, que permiten al individuo establecer una cosmovisión, junto con un criterio para vivir y actuar en comunidad. Incluye

lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento.

Es por esto que la línea *Acceso a la cultura para el buen vivir*, desarrolla diferentes frentes de trabajo que constituyen, propician y orientan prácticas hacia la construcción de una cultura del bienestar que permita a la comunidad universitaria reconocerse en la diversidad y como sociedad, de modo que la consigna “la diferencia es una oportunidad para construir” adquiere un valor y un sentido en términos prácticos, para que se aprendan a tramitar las diferencias y/o problemáticas, mediante vías de dialogo. Así, el conflicto puede ser entendido como algo innato al ser humano, y a su vez, una oportunidad que permite generar cambios, pero que requiere de la disposición, compromiso, deconstrucción y respeto de toda la comunidad universitaria.

En ese orden de ideas, se promueve el desarrollo de programas, estrategias y/o proyectos que fomentan el reconocimiento de la interculturalidad, el respeto por la diferencia y la construcción de dispositivos de atención comunitaria, que orientados por los principios de las epistemologías del sur y educación propia e intercultural, , permiten el establecimiento de relaciones horizontales y la gestión de conflictos, sin dejar de lado, la importancia de conservar en todo momento y entre todos los miembros, así como con el ambiente, prácticas de autocuidado que garanticen la protección de los derechos, el buen manejo de la información y la disposición de toda nuestra capacidad como institución en pro de solucionar o mediar las situaciones que a bien se considere.

Teniendo en cuenta que el acceso a estos espacios de formación está determinado por factores económicos, geográficos o sociales, el Sistema de Bienestar de la Universidad Pedagógica Nacional, busca generar condiciones que garanticen el derecho a los miembros de la comunidad universitaria, a disfrutar de manera gratuita de espacios comunitarios, que permitan problematizar cada una de estas dimensiones, desde el respeto y la solidaridad en clave del buen vivir. Así se considera esto una importante apuesta alternativa, que permite articular el conocimiento académico, pero sin desconocer los saberes propios, enfocados a la convivencia de la comunidad, al estar bien, como ejercicio de resistencia y articulación de una nueva identidad.

2.3.5. Construcción permanente de pactos por la convivencia

La convivencia universitaria es resultado de la praxis y la movilización social, y constituye uno de los aspectos estratégicos a ser abordados desde la presente política, pues representa todas aquellas formas, prácticas y dinámicas del trasegar diario mediante las cuales los campus son habitados y conviven los diferentes miembros de la comunidad universitaria. Ese contexto suscita tensiones y conflictos que deben ser reconocidos y abordados desde una perspectiva restaurativa en la que la mediación a través del diálogo permita la reparación o dignificación de todos los actores involucrados.

La convivencia en la UPN está ligada también, al acontecer político nacional. El cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos de paz suscritos en la Habana, la garantía de los derechos fundamentales y de los derechos humanos tanto a nivel local como en los territorios y las diferentes políticas de estado, presentan una incidencia notable en la convivencia institucional, pues en su trayectoria y desde su misionalidad, la Universidad ha asumido, por ejemplo, un papel importante en los procesos de reinserción, de formación y formalización académica de los excombatientes firmantes de los acuerdos de paz, extendido a sus comunidades, lo que constituye un patrimonio académico, social y de convivencia de alto valor.

El abordaje de los diferentes conflictos asociados a la convivencia institucional requiere límites y horizontes de sentido que hagan posible que la Universidad Pedagógica Nacional sea un lugar de diálogo y de construcción conjunta, que guíe la vida en comunidad. En tal sentido y en coherencia a lo expuesto con anterioridad, desde la filosofía del *buen vivir* – *vivir bien* se plantea una deliberación ética y estética, en la que los bienes comunes, la solidaridad y las responsabilidades compartidas ocupen un lugar central.

En esa perspectiva, resulta fundamental la construcción permanente de pactos por la convivencia institucional mediante los cuales se constituyan estrategias para el trámite de conflictos, por ejemplo, asociados a la habitabilidad de los espacios de la universidad en los que se respeten las necesidades de movilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria. De igual modo, para el caso de la realización de actividades culturales y

musicales en las plazas de la universidad, que puedan ser diversificadas y coexistir de manera respetuosa con el desarrollo de todas las actividades académicas. La construcción de un pacto que permita avanzar en la prevención, mitigación y reducción del consumo de sustancias psicoactivas; así como la de uno que, a partir de lo ya adelantado en la concreción del protocolo para la prevención, atención y sanción de violencias basadas en género, favorezca la eliminación de todo tipo de violencias al interior de la Universidad.

No obstante, el alcance de esta línea de acción no termina allí, sino que se plantea como una posibilidad o ruta que permita abordar cualquier tipo de conflicto o necesidad que se contemple necesaria en el contexto universitario de la UPN. Así, se busca el reconocimiento de la diversidad de opiniones, que no esté limitado a la descripción de problemáticas o del sentido del concepto de convivencia, sino que tenga la doble tarea de impulsar la discusión y negociación, buscando la construcción de un sentido de comunidad.

Desde ese planteamiento, la formación de educadores implica el reconocimiento de la diversidad cultural y epistemológica, no solo del contexto local e inmediato, sino de lo regional y lo global; igualmente requiere asumir las diversas comprensiones de lo educativo, lo pedagógico, lo didáctico, lo común y lo público, para apropiarse un proyecto educativo fructífero, con profesionales comprometidos, críticos y con conciencia planetaria.

3. RECURSOS PARA LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR

El presupuesto y los recursos de distinto orden (nóminas de personal en actividades de bienestar, presupuesto monetario para los programas de bienestar, estrategias de ingreso, permanencia y graduación, entre otros) requeridos para la implementación, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la Política integral de Bienestar de la UPN, serán asignados a través del presupuesto de funcionamiento e inversión según el plan de acción anual y los proyectos de inversión viabilizados para el desarrollo de la presente política. Con base en las estrategias y las acciones que las materializan, la Universidad a través del presupuesto anual destinará, los recursos para sostener y propiciar un incremento de la asignación para bienestar, por encima del 2% del presupuesto corriente a través de funcionamiento e inversión¹.

Por inversión, se asignarán los recursos que representen el incremento en el bienestar de la comunidad universitaria, conforme a las estrategias y caracterizaciones de cada estamento en concordancia con los planes institucionales, especialmente el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) aprobado por el Consejo Superior Universitario.

¹ Conforme a las estimaciones de la Oficina de Desarrollo y Planeación, el presupuesto para bienestar en los distintos conceptos, en los últimos cinco años se ubica, en promedio, por encima del 4%. (Presupuesto por funcionamiento e inversión)

4. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Este apartado es necesario para efectuar una retroalimentación periódica de las acciones, programas y demás estrategias implementadas, con el fin de verificar que se estén dando los resultados esperados e intervenir en el caso de requerir ajustes para cumplir con los propósitos que se quieren alcanzar. Lo anterior, implica una revisión constante de las guías de cada estrategia y posteriormente recogerlos en un sistema de información adecuado para concentrar, sistematizar y analizar los resultados (MEN, 2016).

Según el MEN (2016), para realizar el proceso de evaluación, seguimiento y monitoreo se deben tener en cuenta elementos como:

los objetivos y metas de bienestar por grupo, claras y medibles; los sistemas de información existentes y potenciales articulaciones con la estrategia de bienestar; la documentación de procesos y herramientas de evaluación cuantitativa y cualitativa; el uso permanente de la información, de la alta dirección y los líderes encargados de su implementación, para la toma de decisiones sobre la estrategia de bienestar; y, las metas y resultados planteados en los planes de desarrollo, operativos y de inversión.
(p. 48)

Para la implementación efectiva del proceso se debe iniciar por la planeación, donde se define la metodología para realizar la medición; luego, se establecen los indicadores de proceso, resultado e impacto; posteriormente, se levanta una línea base para contrastar los resultados alcanzados y así diseñar los instrumentos de recolección de información y finalmente elaborar encuestas de satisfacción y percepción. Seguidamente de la planeación, se realiza la ejecución, donde se monitorean las estrategias de bienestar, se verifican y evalúan los indicadores y metas, para posteriormente elaborar los informes parciales sobre el éxito de las estrategias y definir acciones correctivas. Por último, se realiza la evaluación y seguimiento, en la que se revisa la efectividad de los indicadores definidos previamente; luego, se elaboran los planes de mejora y de esta manera se realiza la implementación de los ajustes necesarios (MEN, 2016).

Puntualmente en la UPN, cada año la Subdirección de Bienestar Universitario realiza una evaluación del trabajo llevado a cabo, el cual es presentado al Consejo Superior. Respondiendo a los lineamientos, se desarrollan instrumentos de medición, enfocados en la apreciación sobre la divulgación, la calidad, su contribución al desarrollo humano y la efectividad de los servicios de bienestar universitario, donde se cuenta con la percepción de la población de impacto. Finalmente, se cuenta con un plan de mejoramiento respecto a las actividades realizadas con un enfoque diferencial, donde se analiza el índice de deserción y se brinda una perspectiva de impacto social bajo la identificación de problemáticas universitarias (Gómez, C et al., 2017).

Por ello, el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de los programas de Bienestar Institucional, se desarrollará enmarcado en el Sistema de Gestión Integral de la Universidad. Esto significa que las acciones que se desarrollen enmarcadas en la Política Integral de Bienestar Institucional se contendrán semestralmente en las fichas de medición de indicadores y cada cuatrimestre en el Plan de Acción y Mejoramiento Institucional, alineado al Plan de Desarrollo Institucional, al sistema de Gestión Integral, el Sistema de Control Interno - MECI, autoevaluación y acreditación y demás entes de control internos y externos.

Es importante destacar que el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo se actualiza constantemente, es decir, se alinea a los requerimientos normativos de entes externos e internos como el Ministerio de Educación Nacional en materia de acreditación y renovación de registros calificados y reporte de apoyos (SNIES), ICONTEC en materia de auditorías, sistema de gestión integral y renovación de certificación; asimismo, al sistema de gestión integral de la Universidad atendiendo requerimientos y normativas de la Oficina de Control Interno, Gestión Ambiental, Oficina de Desarrollo y Planeación, entre otros.

De igual manera el sistema de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo emplea herramientas como el sistema de PQRSFD de la Universidad y las encuestas de percepción, con el fin de que la comunidad universitaria e interesados externos puedan evaluar las acciones, programas y servicios ofertados, lo anterior en pro de la mejora y retroalimentación continua del funcionamiento de la política.

Es así que, el sistema se establece con el objeto de verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones planteadas desde la Subdirección de Bienestar Universitario, la Subdirección de Personal y la Vicerrectoría Académica y con base en ello plantear acciones de mejoramiento; las unidades responsables establecerán metas, indicadores, fuentes y métodos de recolección de información, al igual que esquemas para el análisis y presentación de reportes e informes, sobre el desempeño y logros de estos lineamientos.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) (2003). Políticas Nacionales de bienestar universitario acogidas mediante acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de ASCUN. <https://ascun.org.co/publicaciones/detalle/politicas-nacionales-de-bienestar-universitario>

Carrillo, A. T. (2013). *EL RETORNO A LA COMUNIDAD. Problemas, debates y desafíos*. Bogotá: CINDE EL BÚHO.

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) (1995, 21 de marzo). Acuerdo 03. Por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario. <http://sancionatorios.mineduacion.gov.co/files/acuerdo031995.pdf>

Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional n.º 116. <http://bit.ly/2NA2BRg>

Gómez, C., Bolívar, O., Calderón, B., Chacón, P. & Cruz, D. (2017). Propuesta para la construcción de la Política de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional [documento preliminar].

Ley 30 de 1992 (28 de diciembre). Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Diario Oficial n.º 40.700.

Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2003, 10 de septiembre). Decreto 2566. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45308. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-86425_Archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2016). Lineamientos de política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior.
https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-360314_recurso.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (1994, 21 de diciembre). Acuerdo 076. Por el cual se fija la Estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional.
http://normatividad.pedagogica.edu.co/decreto_2902_del_31_de_diciembre_de_1994.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2020a). Plan de Desarrollo Institucional: Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental (PDI 2020-2024).
http://pdi.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/02/pdi_upn_2020-2024_10_02_20_web.pdf

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (2020b). Proyecto Educativo Institucional: (PEI).
<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20035%20CS%20del%2008%20de%20octubre%20de%202020%20Por%20el%20cual%20se%20adopta%20el%20nuevo%20Proyecto%20Educativo%20Institucional%20Universidad%20Pedagogica%20Nacional.pdf>

Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Vicerrectoría de Gestión Universitaria (2020g). Información para el observatorio Laboral para la Educación [documento sin publicar, elaborado por el Centro de Egresados UPN]

Universidad Pedagógica Nacional (UPN), (2021, 16 de abril). Misión y Visión.
<http://www.pedagogica.edu.co/home/vercontenido/2>